CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 4.369.-

VISTO:

El expediente C.M. Nº 06611-1 y los reiterados hechos de irregularidades ocurridos con Empleados Municipales en el manejo de fondos; y

CONSIDERANDO:

Que no cuenta la administración municipal con un Departamento de Auditoría interna o externa que permita la revisión permanente de los circuitos administrativos.

Que se han dado distintas situaciones de irregularidades, que si bien fueron detectadas a posteriori no pudieron ser prevenidas.

Que no existen sólidos procedimientos de manejo, control y disposición final de recaudaciones, por cuanto los hechos acontecidos así lo demuestran.

Que la organización administrativa municipal puede ser fortalecida por una revisión de los sistemas, un análisis técnico/contable para verificar los procedimientos, en particular, los inherentes al manejo de fondos que se recaudan por diversos conceptos.

Que es necesario crear las condiciones seguras y los controles sostenidos para evitar la inconducta y garantizar la sana y responsable labor del empleado municipal.

Que la mirada de profesionales externos a la Municipalidad de Rafaela puede otorgar un mejoramiento en las mecánicas de control de las cuentas municipales.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar un servicio de AUDITORÍA EXTERNA, que *evalúe los sistemas implementados e indique las modificaciones necesarias, en la recaudación, control y disposición final de los recursos percibidos por la Municipalidad de Rafaela.-*

Dr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

Art. 2º) Los gastos que demande la implementación de la presente, serán afectados a la cuenta B.05.01.05.002.020.32.00 Retribución Servicios Técnicos Profesionales de la Subsecretaría de Presupuesto y Control de Gestión.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA,** a los diecinueve // días del mes de agosto de dos // mil diez.----------

Sr. JOSE L. POSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE RAFAELA

Sr. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela